

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10260 *Notificación de sentencia 135/2015 en juicio de faltas 720/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 720/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 135/2015

En Torrelavega, 15 de julio de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 720/2015, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Ana San Emeterio Gutiérrez, como denunciante, que citada no compareció, y don Victoriano Gutiérrez Muela y don Pablo José López Díaz, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Victoriano Gutiérrez Muela y don Pablo José López Díaz de la falta de lesiones por la que fueron denunciados.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana San Emeterio Gutiérrez, don Victoriano Gutiérrez Muela y don Pablo José López Díaz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 10 de agosto de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/10260

CVE-2015-10260